

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

FUENSALIDA

BASES Y CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PLAN DE EMPLEO LOCAL 2010 EN EL MARCO DE LA ACCIÓN LOCAL Y AUTONÓMICA PARA EL EMPLEO REGULADA POR LA ORDEN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2009, DE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCA LA ACCIÓN LOCAL Y AUTONÓMICA PARA EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA EN 2010

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

EL objeto de la presente convocatoria es la contratación en régimen laboral temporal de trabajadores desempleados que han de ser contratados por este Ayuntamiento con cargo al Plan de Acción Local de Empleo regulado por la Orden de 2 de diciembre de 2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2010.

En concreto se convocan plazas para la ejecución de los siguientes programas:

Programa	Duración	Hombres	Mujeres	Total
Nº 1. Programa de refuerzo al área de servicios a la comunidad: infancia, mayores, dependientes, desarrollo local...	3 meses	2	8	10
Nº 2. Programa anual de eliminación de barreras arquitectónicas	3 meses	15	5	20
Nº 3. Programa de actuaciones Medioambientales y mejoras urbanas	3 meses	16	29	45

Los contratos, cuya duración será de tres meses, se celebrarán de forma consecutiva de modo que se cubran las necesidades de los diversos programas a lo largo de un año.

Este programa está financiado por el Ayuntamiento de Fuensalida, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Fondo Social Europeo.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACION.

Duración de los contratos: Tres meses.

Modalidad contractual: Contrato por obra o servicio determinado.

Jornada laboral. Completa distribuida de forma análoga a la del personal del Ayuntamiento.

Retribuciones: 765 euros/mes, que incluye salario y parte proporcional de pagas extraordinarias.

3. PRESENTACION DE INSTANCIAS.

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán presentar su solicitud en este Ayuntamiento durante los veinte días naturales posteriores al día siguiente de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. También podrán ser seleccionados sin necesidad de presentar solicitud todos aquellos desempleados que estén incluidos en los listados de la oficina de empleo, tras la correspondiente oferta genérica que presente el Ayuntamiento de Fuensalida en cumplimiento de la base 20 de la Orden de convocatoria. En este supuesto no se podrán baremar las condiciones personales de cada desempleado.

Además de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo se insertará anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en los lugares de costumbre un extracto de esta convocatoria.

4. CAUSAS DE EXCLUSION.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de Convocatoria no podrán participar en el Programa:

- Personas mayores de sesenta y cinco años de edad o que estén incapacitados para el trabajo mediante resolución de la Seguridad Social.

- Menores de veinticinco años de edad, salvo las excepciones previstas en la Orden de convocatoria.

No podrá participar más de una persona por unidad familiar en un mismo proyecto, salvo que no hubiere otros demandantes de empleo y existieran puesto a cubrir o se informara favorablemente en este sentido por parte de los Servicios Sociales Municipales, debiendo dejar constancia de este extremo en el acta de selección por parte de la Comisión.

5. REQUISITOS Y PERFIL DE LOS PARTICIPANTES, SEGUN LOS PROGRAMAS:

Para todos los participantes:

- Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en alguna oficina del SEPECAM.

Programa número 1: Refuerzo al Area de Servicios a la Comunidad.

- Atención a la Infancia: Titulación básica para participar: auxiliar de jardín de infancia o graduado en secundaria con el título de monitor de actividades juveniles. Si la titulación es superior (magisterio, Técnico Especialista...) se valorará con mayor puntuación.

- Atención a mayores y a personas dependientes. Titulación básica para participar: animador geriátrico, auxiliar de ayuda a domicilio o participantes de los cursos impartidos por el Ayuntamiento en esta materia.

- Desarrollo Local. Titulación básica para participar: auxiliar administrativo, bachillerato o similar.

Programa número 2: Eliminación de barreras arquitectónicas.

- Peón de albañilería o peón de oficios varios o similar. No se requiere titulación específica.

Programa número 3: Actuaciones Medio Ambientales y de mejoras urbanas.

- Peón de oficios varios; no se requiere titulación específica, si bien se valorará con mayor puntuación a quien acredite titulación académica relacionada con la jardinería.

6. COMISION DE SELECCION.

La Comisión de Selección estará formada por:

- Presidenta: La Interventora del Ayuntamiento.

- Secretaria: La Secretaria General del Ayuntamiento.

Vocales: Tres empleados públicos (funcionarios y/o personal laboral) de este Ayuntamiento.

En caso de imposibilidad de participar, se podrán designar suplentes. Igualmente, a requerimiento de la Presidencia podrán participar otros empleados del Ayuntamiento en calidad de asesores.

7. CRITERIOS DE SELECCION.

Mérito alegado	Justificación	Puntuación
Mujeres víctimas de malos tratos	Sentencia condenatoria firme con antigüedad máxima de 24 meses; orden de protección o medias cautelares en vigor o informe del Ministerio Fiscal.	Prioridad absoluta en el plan si reúnen el resto de condiciones
Situación social preferente	Informe de la Concejalía de Servicios Sociales	30 puntos
Discapitados (superior al 33 %) compatible con el trabajo a desarrollar	Certificado del organismo competente	30 puntos
No percepción de prestaciones económicas, ya sean contributivas o no contributivas	Alegar, pero no es preciso justificar por constar en las listas	30 puntos
Madres solteras, viudas, separadas o con cargas familiares no compartidas	Certificado de convivencia, libro de familia o cualquier documento que acredite situación	8 puntos por hijo
Beneficiarios de la credencial de empleo que no hubieran sido contratados y no cobren prestación extraordinaria	Credencial de empleo en vigor y Certificación de la oficina del SEPECAM sobre no cobro de prestación extraordinaria	15 puntos
Cargas familiares de personas dependientes	Certificado de convivencia, libro de familia o cualquier documento que acredite situación	10 puntos, si no recibe prestación económica 5 puntos, si recibe prestación económica
Cargas familiares: descendientes menores de 18 años	Certificado de convivencia, libro de familia o cualquier documento que acredite situación	4 puntos por descendiente a cargo
Titulación superior a la exigida en el programa concreto al que se opta	Fotocopia compulsada del título académico	10 puntos

En caso de empate la puntuación se tomará como criterio de desempate el mayor tiempo de inscripción en el Servicio Público de Empleo.

La Comisión de Selección podrá requerir los informes complementarios de los servicios municipales correspondientes que estime necesarios para la correcta y adecuada baremación.

Finalizada la calificación de los aspirantes, la Comisión de Selección levantará un acta de los seleccionados y posibles suplentes con la calificación otorgada a los mismos en función de los criterios de baremación recogidos en la presente, así como la relación de los no presentados, de los que hubieran renunciado expresamente y de los excluidos, con expresión de la causa de exclusión para ser elevada al Servicio Provincial de Empleo de Castilla- La Mancha. Las contrataciones se efectuarán por parte de la Alcaldía siguiendo la propuesta efectuada por la Comisión de Selección.

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE EMPLEO
LOCAL –ACCIÓN LOCAL PARA EL EMPLEO- 2010**

Apellidos			
Nombre		D.N.I.	
Fecha de nacimiento		Sexo	
Domicilio		Teléfono	

Plaza o programa a la que se opta: _____

Periodo de trabajo previsto: _____

Titulación: _____

Méritos o situación que alega:

- Mujer víctima de malos tratos
- Situación social preferente
- Discapacidad mayor del 33%
- No percepción de prestaciones contributivas o no contributivas
- Madre soltera, viuda, divorciada o separada con cargas familiares
- Beneficiario de credencial en vigor sin cobrar prestación extraordinaria
- Cargas familiares: Hijos (o descendientes dependientes) discapacitados
- Cargas familiares: Hijos menores de 18 años
- Titulación superior a la exigida en la convocatoria específica de la plaza a la que se opta.

Documentación que se aporta:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia Tarjeta demanda SEPECAM
- Fotocopia Libro de Familia
- Certificado de Convivencia
- Fotocopia Titulación
- Certificado del SEPECAM

Fuensalida, a ____ de _____ de 2010

Fdo.: _____

Fuensalida 11 de marzo de 2010.-El Alcalde, Víctor Manuel Fernández Benito.

N.º I.- 2566